



GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PRUEBA DE ADMISIÓN A PREGRADO DE ASPIRANTES CON DISCAPACIDAD (AcD) QUE REQUIEREN AJUSTES RAZONABLES



Objetivo:	Este documento busca orientar a los aspirantes con discapacidad que requieren la implementación de ajustes razonables para presentar la prueba de admisión a los programas curriculares de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia.
Definiciones:	<p>Pregrado: son programas académicos que preparan para el desempeño de ocupaciones, para el ejercicio de una profesión o disciplina determinada, de naturaleza tecnológica o científica o en el área de las humanidades, las artes o la filosofía. También son programas de pregrado aquellos de naturaleza multidisciplinaria conocidos como estudios de artes liberales. Los de modalidad universitaria se caracterizan por su alto contenido social y humanístico con énfasis en la fundamentación científica e investigativa orientada a la creación, desarrollo y comprobación de conocimientos, técnicas y artes. La denominación del título al que conduce esta modalidad será el que corresponda al nombre de la respectiva profesión o disciplina académica¹.</p> <p>Equidad: el concepto tiene una estrecha relación con las comprensiones de diversidad humana. En este sentido, un sistema educativo con equidad es un sistema que se adapta a esta diversidad y está pensado en dar a cada persona lo que necesita en el marco de un enfoque diferencial; en educar de acuerdo con las diferencias de orden social, económico, político, cultural, lingüístico, físico y geográfico. La equidad implica identificar la desigualdad para conseguir una igualdad sustantiva (tanto de oportunidades como de resultados), es decir que constituye un paso fundamental en la búsqueda de dar a todas las personas las mismas posibilidades teniendo en cuenta su diversidad (Lineamientos Política Educación Superior Inclusiva, 2013, Ministerio de Educación Nacional)².</p> <p>Ajustes Razonables: definidos en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad como las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales³.</p>

¹ Tomado de <https://unal.edu.co/glosario.html>.

² Tomado de la [Resolución 289 de 2022](#), "Por la cual se reglamenta el Observatorio de Inclusión Educativa para Personas con Discapacidad en la Universidad Nacional de Colombia y se deroga la Resolución 779 de 2016 de Rectoría".

³ Tomado de la [Resolución 289 de 2022](#), "Por la cual se reglamenta el Observatorio de Inclusión Educativa para Personas con Discapacidad en la Universidad Nacional de Colombia y se deroga la Resolución 779 de 2016 de Rectoría".



Condiciones Generales:	<p>La Universidad Nacional de Colombia, a través del Acuerdo 036 de 2012 del Consejo Superior Universitario, establece la política institucional para la inclusión educativa de las personas con discapacidad.</p> <p>La Dirección Nacional de Admisiones, dando cumplimiento al literal <i>a</i> del Artículo 3 de dicho Acuerdo, implementa en la actualidad el plan de equiparación de oportunidades en el proceso de admisión a programas curriculares de pregrado y posgrado de la Universidad Nacional para aspirantes con discapacidad.</p> <p>La equiparación consiste en el diseño, organización y aplicación de los apoyos técnicos, tecnológicos, logísticos y humanos necesarios para que la población con discapacidad, bajo los principios de diseño universal, adaptaciones y ajustes razonables, presente las pruebas de admisión en condiciones accesibles y en igualdad de oportunidades que los demás aspirantes.</p> <p>El plan de equiparación de oportunidades no constituye un Programa de Admisión Especial, de manera que no le son aplicados a los aspirantes con discapacidad beneficios tales como la exención del pago de los derechos de inscripción y la asignación de cupos especiales en cada programa curricular de pregrado ofertado en la respectiva convocatoria de admisión, excepto para aquellos que cumplen los requisitos para su participación mediante uno de los Programas de Admisión Especial existentes en la Universidad.</p> <p>Por lo anterior, la Universidad Nacional de Colombia no ofrece cupos especiales ni calificación diferencial para la población con discapacidad. Para ser admitido todo aspirante deberá presentar la prueba de admisión, obtener un puntaje que lo ubique dentro del cupo disponible de los programas curriculares y cumplir con los requisitos exigidos por la Universidad para ser estudiante.</p> <p>Categorías de discapacidad:</p> <p>De acuerdo con la Resolución número 113 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, se reconocen las siguientes categorías de discapacidad, las cuales no son mutuamente excluyentes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Discapacidad física: presencia en forma permanente de deficiencias corporales funcionales a nivel músculo-esquelético, neurológico o tegumentario de origen congénito o adquirido. Pérdida o ausencia de alguna parte del cuerpo. Presencia de desórdenes del movimiento corporal. Presencia en el desarrollo de actividades cotidianas de diferentes grados de dificultad funcional para el movimiento corporal y su relación en los diversos entornos al caminar, desplazarse, cambiar o mantener posiciones del cuerpo, llevar, manipular o transportar objetos y realizar actividades de cuidado personal o del hogar, interactuar con otros sujetos, entre otras.• Discapacidad visual: presencia de deficiencias para percibir la luz, forma, tamaño o color de los objetos. Incluye a las personas ciegas y con baja visión en uno o ambos
------------------------	---



ojos, es decir, quienes a pesar de usar apoyos ópticos como gafas o lentes de contacto, o haberse practicado una intervención quirúrgica, tienen dificultades para distinguir formas, colores, rostros, objetos en la calle, ver en la noche, ver de lejos o de cerca.

- **Discapacidad auditiva:** presencia en forma permanente de deficiencias en las funciones sensoriales relacionadas con la percepción de los sonidos y la discriminación de su localización, tono, volumen y calidad; lo cual genera diferentes grados de dificultad en la recepción y producción de mensajes verbales y, por tanto, en la comunicación oral.
- **Discapacidad intelectual:** presencia de deficiencias en las capacidades mentales generales, como el razonamiento, la resolución de problemas, la planificación, el pensamiento abstracto, el juicio, el aprendizaje académico y el aprendizaje de la experiencia. Estas deficiencias producen dificultades en el funcionamiento adaptativo, de tal manera que la persona no alcanza los estándares de independencia personal y de responsabilidad social en uno o más aspectos de la vida cotidiana, incluidos la comunicación, la participación social, el funcionamiento académico u ocupacional y la independencia personal en la casa o en la comunidad.
- **Discapacidad psicosocial (mental):** resulta de la interacción entre las personas con deficiencias (alteraciones en el pensamiento, las percepciones, las emociones, los sentimientos, los comportamientos y las relaciones, consideradas como signos y síntomas, atendiendo a su duración, coexistencia, intensidad y afectación funcional) y las barreras del entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad.
- **Discapacidad sordoceguera:** discapacidad única que resulta de la combinación de una deficiencia visual y una deficiencia auditiva, que genera en las personas que la presentan problemas de comunicación, orientación, movilidad y el acceso a la información.
- **Discapacidad múltiple:** presencia de dos o más deficiencias asociadas, de orden físico, sensorial, mental o intelectual; las cuales afectan significativamente el nivel de desarrollo, las posibilidades funcionales, la comunicación, la interacción social y el aprendizaje, por lo que requieren para su atención de apoyos generalizados y permanentes.

En los siguientes apartados se describen las actividades diseñadas por la Dirección Nacional de Admisiones durante el proceso de admisión a los programas de pregrado de aspirantes con discapacidad que requieren de ajustes razonables, en razón de su condición, para presentar la prueba de admisión.



1. ACTIVIDADES DURANTE EL PROCESO DE ADMISIÓN

1.1. ANTES DE LA APLICACIÓN DE LA PRUEBA DE ADMISIÓN:

Las actividades provistas por la Dirección Nacional de Admisiones, previas a la aplicación de la prueba de admisión, comprenden: a) acreditación de la condición de discapacidad, b) diligenciamiento del *Formato de encuesta para aspirantes con discapacidad*, c) entrevista y d) taller de acompañamiento.

a) **Acreditación de la condición de discapacidad:**

La información al respecto se encuentra disponible en la página web de la Dirección Nacional de Admisiones, www.admisiones.unal.edu.co, pestaña “Pregrado”, opción “Aspirantes con discapacidad”.

b) **Diligenciamiento del *Formato de encuesta para aspirantes con discapacidad*:**

Adicional y solamente si el o la aspirante requiere de ajustes razonables, en razón de su discapacidad, para la presentación de la prueba de admisión, debe diligenciar el *Formato de encuesta para aspirantes con discapacidad*, a más tardar dos días calendario después del cierre del proceso de formalización de la inscripción, de acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria vigente, a través del enlace que es enviado al correo electrónico que registre en el formulario.

En caso de que no diligencie el Formato de encuesta dentro de las fechas establecidas o indique dentro de él que no requiere de ajustes razonables, esta dependencia entenderá que no requiere de NINGÚN ajuste para presentar la prueba de admisión.

c) **Entrevista:**

Constituye un espacio de interacción entre el o la aspirante y el o la profesional de apoyo de la Dirección Nacional de Admisiones, en el que se busca precisar información y establecer de manera conjunta las condiciones que garanticen la accesibilidad física, logística y/o sensorial a la prueba de admisión.

d) **Taller de acompañamiento:**

Es un encuentro grupal entre los aspirantes y el o la profesional de apoyo de la Dirección Nacional de Admisiones, que tiene como propósito fortalecer su autonomía en el proceso de admisión. En esta actividad se proporciona información y capacitación sobre aspectos esenciales, tales como los componentes evaluados en la prueba, las formas en que son estimados y ejemplos del tipo de preguntas que contiene, una descripción de los pasos siguientes a la presentación del examen y del proceso de asignación de cupos a los programas



curriculares ofertados, las fechas importantes de la convocatoria, y el manejo de apoyos técnicos o tecnológicos, según sea el caso.

1.2. APLICACIÓN DE LA PRUEBA DE ADMISIÓN:

Para la jornada de aplicación de la prueba de admisión se le sugiere al/a la aspirante:

- Tener en cuenta las instrucciones para la presentación del examen, disponibles en la citación, y asistir al sitio en la hora indicada en esta.
- Presentar el original del documento de identidad con el cual formalizó la inscripción.
- Traer los materiales o tecnología de apoyo que requiera y hayan sido autorizados para la presentación de la prueba, tales como ayudas ópticas, magnificador de imagen, pizarra, punzón, ábaco, marcador, repujador, sistema FM, atril, soportes u otros.
- Comenzar a responder la prueba cuando lo indique el o la docente responsable de la aplicación.
- Tener presente el manejo del tiempo, de acuerdo con las indicaciones que proporcione el o la docente jefe de salón.

1.3. DESPUÉS DE LA APLICACIÓN DE LA PRUEBA DE ADMISIÓN:

La información al respecto se encuentra disponible en el sitio web www.admisiones.unal.edu.co, pestaña “Pregrado”, recuadro “Consultar la guía paso a paso”.

2. RECOMENDACIONES GENERALES

- Tener presente que es responsabilidad del/de la aspirante consultar el cronograma y reglamentación correspondientes del proceso de admisión, ingresando a la página web www.admisiones.unal.edu.co, pestaña "Pregrado", opción "Consultar la guía paso a paso"; dado que la citación y los resultados de la prueba de admisión no se remiten vía correo electrónico.
- Seguir las indicaciones de la Guía paso a paso publicada en la página web www.admisiones.unal.edu.co, pestaña “Pregrado”.
- Utilizar como herramienta de estudio la demostración interactiva de la prueba de admisión, disponible en este mismo sitio web, pestaña “Pregrado”, enlace “Aspirantes con discapacidad”.
- Tener en cuenta que la Universidad no ofrece cupos especiales ni calificación diferencial para la población con discapacidad; por tanto, para ser admitido todo aspirante deberá obtener un puntaje que lo ubique dentro del cupo disponible de los programas curriculares.

3. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ASPIRANTES

3.1. Derechos

- A recibir orientación sobre el proceso de admisión.
- A que se realicen los ajustes razonables a nivel logístico, físico, técnico, tecnológico y/o



humano para la presentación de su examen, siempre y cuando así lo requiera, en razón de su condición, y sean acordes con los criterios generales de admisión.

- A recibir un servicio de calidad por parte del personal que participa de la logística de la aplicación de la prueba de admisión, incluyendo los docentes acompañantes, monitores de apoyo e intérpretes de Lengua de Señas Colombiana (LSC).
- A ser respetado(a) y recibir un buen trato por parte de todo el personal de la Universidad que participa en el proceso de admisión.
- A expresar de manera respetuosa y por los canales oficiales de comunicación sus sugerencias u opiniones sobre las actividades que se desarrollan durante el proceso de admisión.

3.2. Deberes

- Consultar la normativa, etapas y características del proceso de admisión.
- Realizar la formalización de la inscripción, consulta de citación, aplicación de la prueba de admisión y demás procedimientos establecidos en la convocatoria, dentro de los plazos señalados.
- Realizar los pasos requeridos para la acreditación de la condición de discapacidad, dentro de las fechas establecidas.
- En caso de requerir la implementación de ajustes razonables para presentar la prueba de admisión, diligenciar dentro del plazo señalado el *Formato de encuesta para aspirantes con discapacidad*.
- Asistir puntualmente a las reuniones a las cuales sea convocado(a).
- Utilizar únicamente los elementos autorizados por la Dirección Nacional de Admisiones para responder la prueba de admisión.
- Informar oportunamente cualquier eventualidad que pueda presentarse durante el proceso de admisión.
- Disponer de una actitud de respeto y cooperación frente al proceso.

4. CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA

La información al respecto se encuentra disponible en la página web www.admisiones.unal.edu.co, pestaña “Pregrado”, sección “Información sobre las pruebas”.

Para información adicional sobre el proceso de admisión de aspirantes con discapacidad se ha dispuesto en Bogotá la línea telefónica 4033336 y para el resto del país la línea gratuita 018000116263. También puede comunicarse a través del correo electrónico aplicacion@unal.edu.co o dirigirse a nuestras instalaciones, ubicadas en Bogotá en la Calle 44 No. 45 – 67, Unidad Camilo Torres, Bloque B3

Elaboró:	Andrea Patricia Gómez Higuera	Revisó:	Maritza Torres Jiménez	Aprobó:	Rocío Lucrecia Trujillo Góngora
Cargo:	Profesional de apoyo Unidades de	Cargo:	Coordinadora de calidad DNA	Cargo:	Coordinadora Unidades de

Macroproceso Formación
Proceso Gestión administrativa de apoyo a la formación
Guía para la presentación de la prueba de admisión a pregrado de aspirantes con discapacidad (AcD) que requieren ajustes razonables



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

	Inscripción y Aplicación DNA				Inscripción y Aplicación DNA
Fecha:	Julio de 2022	Fecha:	Julio de 2022	Fecha:	Julio de 2022